



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Reg # 698-2010



OFICIO N° 640-2010-MP-PJFS-LORETO

Iquitos, 08 de Febrero de 2010

Señor Doctor:  
**AVELINO GUILLEN JAUREGUI**  
Fiscal Supremo (P) de Control Interno.

Lima.

**Asunto : Rol de Visitas Ordinarias**

Tengo el honor de dirigirme a Usted, con la finalidad de poner en su conocimiento la Resolución de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores de Loreto N° 121-2010- MP-PJFS-LORETO, emitido en la fecha, para los fines pertinentes.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial deferencia.

Atentamente.



*[Signature]*  
**Mario Alberto Gallo Zamudio**  
Fiscal Superior Titular  
Presidente de la Junta de Fiscales Superiores  
Distrito Judicial Loreto

**Una Luz que Nunca se Apaga**

MAGZ/erpa.



MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE LORETO

## Resolución de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Judicial de Loreto

Nº. 121-2010-MP-PJFS-LORETO

Iquitos, 08 de febrero de 2010.

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Sub Título VIII, Capítulo II, Artículo 77º del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio Público aprobado mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación Nº 067-2009-MP-FN, de fecha 23 de enero del 2009, se establece que el Presidente de la Junta de Fiscales Superiores, es el órgano de mayor jerarquía en el Distrito Judicial, quien además de la representación ejerce la gestión y gobierno en su respectiva jurisdicción Distrital.

Que, asimismo, para los fines de dar cumplimiento a la función antes señalada, resulta necesario que esta presidencia realice al menos una visita ordinaria anual a cada una de las Fiscalías de las Provincias de su jurisdicción, a efecto de supervisar el cumplimiento de las funciones y obligaciones de los Fiscales y Personal en general, garantizando la recta y profunda administración de justicia; así como para dictar las medidas pertinentes orientadas a la solución de los problemas que se detecten o de los pedidos y sugerencias que se puedan formular, durante la realización de las visitas.

Que, por lo tanto, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la institución, procede aprobar el Rol de Visitas Ordinarias a efectuar por parte del Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de Loreto durante el año 2010.

### SE RESUELVE :

**Artículo 1º:** APROBAR el siguiente "Rol de Visitas Ordinarias" a realizarse en las Fiscalías de las Provincias del Distrito Judicial de Loreto, por parte del Presidente de la Junta de Fiscales Superiores, durante el año 2010:

MARZO	Del 24 al 26	FPM- LORETO-NAUTA
ABRIL	Del 26 al 30	FPM-UCAYALI-CONTAMANA
MAYO	Del 24 al 28	FPM- REQUENA
JUNIO	Del 14 al 18	FPM- DATEM DEL MARAÑON
JULIO	Del 05 al 09	FPM- RAMON CASTILLA-CABALLO COCHA

**Artículo 2º:** Establecer que las Visitas Ordinarias lo efectuará el Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de Loreto acompañado de un Asistente en Función Fiscal; debiendo elevarse a la señora Fiscal de la Nación un informe sobre cada una de ellas, en un plazo de 03 días hábiles de efectuadas las visitas.

**Artículo 3º:** Establecer que mientras duren las Visitas Ordinarias, la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores de Loreto, será desempeñado por el Fiscal Superior Provisional de la Primera Fiscalía Superior Mixta de Loreto, doctor Alberto Niño de Guzmán Sánchez.

**Artículo 4º:** Hacer de conocimiento la presente resolución a la Señora Fiscal de la Nación, Fiscal Supremo de Control Interno del Ministerio Público, Gerencia General del Ministerio Público, Oficina Desconcentrada de Control Interno de Loreto y al Administrador del Distrito Judicial de Loreto.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



*Mario Alberto Gallo Zamudio*  
Fiscal Superior Titular  
Presidente de la Junta de Fiscales Superiores  
Distrito Judicial Loreto

**Una Luz que Nunca se Apaga**